



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001921

Fecha: 13/07/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Traslada unos Docentes y Directivos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipio no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* En tal sentido, por necesidad del servicio, a fin de atender necesidades educativas en algunas instituciones educativas adscritas a la Planta de Cargos Docentes y Directivos Docentes del Departamento de Antioquia, se debe trasladar a los servidores docentes **ADIELA GALEANO ORTIZ, SARA JULIETA BUILES URIBE, EDGAR LEONEL DIAZ MACIAS, ROSA YURLEY MENA MORENO, OSCAR ALBERTO BEDOYA VANEGAS y GLORIA LUCIA GIRALDO ARANGO**, quienes cuentan con la idoneidad requerida para cubrir las vacantes existentes.

* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, a los Servidores Docentes que seguidamente se relacionan:

DOCENTE-DIRECTIVO DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	Nivel -AREA	VIENE COMO DOCENTE/DIRECTIVO DOCENTE DE..
GALEANO ORTIZ ADIELA	22.116.453	Licenciada en Educación Básica Primaria	Institución Educativa Santa Rita, Sede Centro Educativo Rural Palogrande	Sopetrán	1036000-001	Sandra Julieta Builes Uribe, con Cédula 1152190945	Docente de Aula	Institución Educativa José María Villa, Sede E.U. Marco Fidel Suarez del municipio de Sopetrán, plaza 0576103-049



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DOCENTE-DIRECTIVO DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	Nivel -AREA	VIENE COMO DOCENTE/DIRECTIVO DOCENTE DE..
BUILES URIBE SARA JULIETA	1.152.190.945	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa José María Villa, Sede E.U. Marco Fidel Suarez	Sopetrán	0576103-049	Adiela Galeano Ortiz, con Cédula 22,116,453, quien pasa a otro municipio	Docente de Aula	Institución Educativa Santa Rita, Sede Centro Educativo Rural Palogrande del municipio de Sopetrán, Plaza 1036000-001
DIAZ MACIAS EDGAR LEONEL	79.632.663	Licenciado en Filosofía y Letras	Institución Educativa San José	Andes	1471500-011	Yanet Chinchilla Galvis, con Cédula 60377941, quien pasó a otro municipio	Docente de Aula, área de Ciencias Sociales	Institución Educativa Presbítero Gerardo Montoya del municipio de Amalfi, plaza 0492000-040
MENA MORENO ROSA YURLEY	1.045.500.685	Profesional en Gestión Cultural	Institución Educativa Municipal José de Los Santos Zúñiga	Chigorodó	4339100-068	Nueva plaza vacante	Docente de Aula, área de Educación Artística- Artes Plásticas	Institución Educativa Rural Carlos Arturo Quintero del municipio de Tarazá, plaza 0936400-009
BEDOYA VANEGAS OSCAR ALBERTO	71.609.128	Licenciada en Educación: Historia y Filosofía	Institución Educativa Santa Teresa	Argelia	1908000-001	Plaza vacante	Directivo Docente Rector	Institución Educativa J. Emilio Valderrama Agudelo del municipio de Toledo, plaza 0773200-001
GIRALDO ARANGO GLORIA LUCIA	43.469.962	Ingeniera de sistemas	Institución Educativa Jorge Alberto Gómez	Granada	3130000-002	Luis Argiro García Ramírez, con Cédula 70902988, quien falleció	Directivo Docente Coordinadora	Institución Educativa Rural Doradal del municipio de Puerto Triunfo, Plaza 0478700-049

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a los Interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

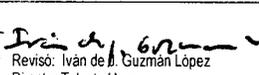
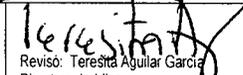
ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

 Proyecto: Camyzena Castaño Santa Julio 9 de 2018	 Revisó: Ivan de B. Guzman López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---